“*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No IDRD-SG-SASI-022-2022*”.

La **SECRETARÍA GENERAL,** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto-Ley 1421 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 370 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *“Son fines esenciales del Estado: (…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)”.*

Que, el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a los contratistas, al Representante Legal de la entidad respectiva.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 establece: *“De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes”.*

Que, la Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante Resolución 370 del 7 de octubre de 2020, en su artículo 3° delegó en la Secretaría General la competencia para: *“suscribir los actos administrativos, celebrar los contratos y demás documentos derivados de las modalidades de contratación por licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (…)”.*

Que, el proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de selección abreviada de Subasta Inversa, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, manuales y guías de Colombia Compra Eficiente.

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el IDRD realizó los estudios y documentos previos requeridos para la presente modalidad de selección, la cual tiene como objeto “*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, ENTREGA DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS O ACTIVIDADES REALIZADOS O APOYADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD.*”.

Que, de conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, a partir del **03 de junio de 2022** hasta el **10 de junio de 2022**, se puso a disposición de los interesados mediante la publicación en la Plataforma Transaccional de SECOP II, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego condiciones, anexos del proceso y demás documentos del proceso de selección identificado como **IDRD-SG-SASI-022-2022.**

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones la Entidad recibió observaciones, cuyas respuestas fueron publicadas en la Plataforma Transaccional del SECOP II.

Que el presupuesto oficial para este proceso será por la suma de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($905.700.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar.

Que, el pliego de condiciones definitivo, el anexo técnico, así como los estudios y documentos previos, anexos generales y demás documentos del proceso podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en la **Página web de Colombia Compra Eficiente-SECOP II:** www.colombiacompra.gov.co/secop-ii bajo la referencia IDRD-SG-SASI-022-2022.

Que, en sesión del **quince (15) de junio de 2022**, el Comité de Contratación aprobó adelantar el presente proceso de selección.

Que, para adelantar el proceso de selección se requiere convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el respectivo control social.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante Acto Administrativo de Carácter General.

En mérito de lo expuesto el IDRD,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Apertura. Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** No. **IDRD-SG-SASI-022-2022**, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, ENTREGA DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS O ACTIVIDADES REALIZADOS O APOYADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD.".*

ARTÍCULO SEGUNDO- Presupuesto: Determinar cómo presupuesto para el presente proceso de selección, la suma de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($905.700.000) M/CTE.,** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, relacionados a continuación:

CDP	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
3879	Implementación de una Estrategia para el Desarrollo Deportivo y Competitivo de Bogotá	$200.000.000
3880	Recreación y Deporte para la Formación Ciudadana en Bogotá	$300.000.000
3881	Construcción de Comunidades Activas y Saludables en Bogotá	$200.000.000
4002	Mejoramiento Institucional en Beneficio de la ciudadanía de Bogotá	$10.000.000
4757	Formación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, en las Disciplinas Deportivas Priorizadas, en el Marco de la Jornada	$195.700.000

	Escolar Complementaria en Bogotá	
TOTAL		$905.700.000

ARTÍCULO TERCERO- Cronograma: Fíjese el cronograma definitivo, el cual hace parte integral del pliego de condiciones de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/06/2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	01/07/2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	06/07/2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	11/07/2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	12/07/2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso y plazo máximo para presentar ofertas	14/07/2022 10:00 A.M.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	14/07/2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	14/07/2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	19/07/2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Del 21/07/2022 al 25/07/2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones a la verificación e informe definitivo	27/07/2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico	27/07/2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Evento Subasta Inversa Electrónica	27/07/2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de	28/07/2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

adjudicación o de Declaratoria de Desierto		
Perfeccionamiento del Contrato	29/07/2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición del registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la publicación de las garantías	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO- Convocatoria Veedurías Ciudadanas: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que participen en el presente proceso de selección, presentando recomendaciones escritas y oportunas, buscando la eficiencia y probidad que están obligados a cumplir los entes estatales.

ARTÍCULO QUINTO- Recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO- Publicación. Publicar el presente acto administrativo en la página Web del SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO- Vigencia. La presente Resolución rige a partir del día hábil siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de junio de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA JABER MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Revisó: Camilo Orozco – Contratista – Subdirección de Contratación.
Marcela García – Secretaría General.
Aprobó: Camilo Quiroga – Subdirector de Contratación.